Lo común de la comunidad

Guía de trabajo

Víctor Martínez R. (2020)

Para la comprensión del mundo comunitario de la vida y su posicionamiento con poder en la gestión de las políticas públicas de proximidad comunitaria la psicología comunitaria necesita de una ontología de lo común, tanto en sus componentes teóricos como en sus derivaciones prácticas. En esta guía avanzaremos algunas propuestas al respecto nutriendo la reflexión sobre lo común y la comunidad desde las visiones de varios autores dentro de los que destacan: Dardot y Laval, Zubiri, Heidegger, Schutz, González, Arendt, Ellacuría, Pannikar, Eliade, Ferraris, Lévy y Ortega y Gasset y por supuesto, siempre pensando desde la perspectiva latinoamericana.

## Lo común es un principio político

Para Dardot y Laval lo común es un principio político de gran potencia en los procesos de transformación social, capaz de impulsar nuevas formas de organización de la sociedad y otros equilibrios de poder en la articulación entre el mundo institucional y el mundo comunitario de la vida.

Lo común como principio es lo que viene primero y funda todo el resto y es lo que rige toda la actividad política. Como principio político consiste fundamentalmente en la praxis colectiva de deliberación mediante la cual las personas determinan autónomamente su actuar común mediante el establecimiento de un sistema de reglas para su vinculación consigo mismas (comunidad, redes, organizaciones; identidad, conocimiento, memoria colectiva, salud mental, convivencia, calidad de vida, género, inclusión), con su entorno (espacios públicos, naturaleza, los animales), con los recursos naturales (agua, tierra, mar, ríos, playas) y con la institucionalidad (Estado y mercado). Lo que es común es lo que los agentes desde sus prácticas colectivas instituyentes decidan que sea común. La praxis humana es siempre co-actividad, co-obligación, co-operación y reciprocidad para las todas las personas comprometidas en una tarea común (Dardot, Laval, 2015).

Para estos autores no hay que confundir lo común con el ‘bien común’, con lo que es común o compartido por un conjunto de personas. Lo común no es una cosa, es praxis y es solamente mediante la praxis que ciertas ‘cosas’ (el agua, territorios, plazas; el conocimiento, la información, la salud mental, plazas, calles, barrios, etc.) pueden llegar a ser comunes a una comunidad. Ahora bien, al ser creadas por actividades de puesta en común estas cosas pasan a ser ‘**los comunes’**, es decir, lo hecho común por las prácticas colectivas. Es la praxis la que ‘comuniza’ estas cosas al “*inscribirlas en un espacio institucional por la producción de reglas específicas relativas al modo en que una comunidad se hace cargo de ellas”* (Dardot, Laval, 2015). La praxis humana es así la fuente de las normas y del sistema de reglas.

Los comunes (fluviales, forestales, informacionales, del conocimiento, etc.) entonces son instituidos por una práctica instituyente que define y sostiene las reglas de su uso común por una comunidad. Es la comunidad de personas quien decide entonces lo que debe ser de uso común, lo que debe quedar instituido como un común, lo que debe ser gobernado como común por una comunidad. Estos comunes deben ser instituidos por la comunidad como inapropiables - es decir, no apropiables privadamente por las personas, ni por el mercado ni por el Estado- y quedar así reservados para el uso colectivo.

Como principio político estas prácticas instituyentes pueden constituir formas cooperativas de producción, establecimiento de reglas colectivas de uso, gestión colectiva y distribución de los recursos donde prevalece la utilidad social frente a la rentabilidad económica (Dardot, Laval, 2015). Extender la lógica de lo común al dominio del trabajo, de la gestión de la sociedad, del conocimiento, de la información, de la memoria, del medio ambiente, del agua y del clima constituye una alternativa a la lógica privatizadora neoliberal. Luego, es también un principio de resistencia en la medida en que pone de relieve la cooperación, la puesta en común, la apropiación y el uso colectivo frente a la apropiación privada.

En este ensayo nos interesa es especial lo común y los comunes de las comunidades locales de vida y lo común y los comunes de las comunidades de práctica al interior de los programas de proximidad comunitaria. Entre otras cosas, nos preocupará como lo común constituye una palanca ineludible para la construcción de agencia comunitaria y como herramienta fundamental en los procesos de transformación social y política.

Cuando hablamos de comunidades locales de vida, hablamos de prácticas de lo común y de los comunes de un colectivo de actores que generan una clausura construyendo fronteras que las distinguen de otras prácticas de lo común y que generalmente están vinculados a un territorio determinado. Nos interesa en especial estudiar, por un lado, como estas comunidades de vida mediante la praxis común se reapropian de lugares vitales para su existencia (los comunes) y los protegen de la apropiación institucional; en el fondo, como se reapropian de si mismas en sus capacidades y saberes y en su poder instituyente al interior de la política pública conducida y capturada por las instituciones estatales y el mercado.

Y por otro, nos interesa cómo las comunidades de práctica de los equipos profesionales que trabajan en los programas de proximidad comunitaria, a la vez que se recuperan en sus capacidades, contribuyen desde la institucionalidad a la reapropiación de lo común de las comunidades de vida con las que trabajan, promoviendo así la construcción, expansión y robustecimiento de espacios de autonomía y gobernanza en los temas que interesan directamente a sus vidas.

## No hay que confundir lo común con la comunidad

Desde una perspectiva más conceptual, no hay que confundir lo común con la comunidad, son realidades distintas, pero estrechamente asociadas. Lo común está dado por las prácticas colectivas sostenidas y continuas de puesta en común (Dardot, 236). En cambio, la comunidad es a la vez esta praxis colectiva y el producto de esta praxis.

Lo común es preciso entenderlo *“…como un efecto de composición de relaciones que genera nuevos individuos, cuerpo de cuerpos (Spinoza,1986). Lo común no es propiedad ni sustancia, sino un conjunto de relaciones que componen un cuerpo y que está en constante mutabilidad y variación. En tanto que efecto de composición, lo común indica un aumento y expansión de la potencia colectiva de obrar” (Monetti, Piquinela, 2019*).

Lo común esta en la vinculación práctica; se expresa y se genera en la praxis de personas que coparticipan en una actividad común, que intercambian dones y retribuciones (en el plano simbólico, afectivo e instrumental) al desarrollar conjuntamente una tarea colectiva (Dardot, Laval, 2015); así concebido, tiene un carácter situacional instituyente, se va reorganizando en proceso y ajustándose al devenir humano en contextos de alta incertidumbre.

En la realidad, la comunidad opera como un núcleo vinculante dinámico, conformado por lo común instituido del estar en común (creencias, convicciones, intereses, emociones, proyectos, gustos, preferencias, identidades, representaciones, imágenes, afectos, emociones, sentimientos de pertenencia; signos, símbolos; pensamientos, percepciones, actitudes, opiniones) y por las prácticas de puestas en común para instituirlo.

Este núcleo vinculante ,de potencia instituyente, proporciona a las personas las bases para el estar en común, y a su vez, este estar en común sigue siendo tal en la exacta medida en que contribuye a la construcción del núcleo vinculante. En este dinamismo cada persona construye y afianza su ser para sí (intimidad), conservando su singularidad en el mismo movimiento de construir su comunalidad; de hecho, ambos procesos se necesitan y condicionan; a la vez que este núcleo vinculante de lo común atrapa a las personas en una comunidad, las retiene en su individualidad y las hace orbitar en el núcleo vinculante en calidad de singularidades: este núcleo vinculante sostiene las identidades individuales, conectándolas dinámicamente con lo común compartido[[1]](#footnote-1).

Parafraseando a Pierre Lévy, este núcleo vinculante constituye un ‘objeto-vínculo’ -simultánea o alternativamente compartido- que circula en la comunidad trazando sus relaciones internas. Este ‘objeto-vínculo’ es el mismo para todos los miembros de una comunidad, pero diferente para cada uno de ellos, pues cada persona se relaciona con él (apropiándose y desapropiándose) desde su propia posición en la alteridad compartida y siempre en modalidad de autoposesión. Este núcleo vinculante construye y vincula internamente a la comunidad mediante un policentrismo giratorio, situando alternativa y efímeramente a cada persona como agente central, “*El centro huye así de sitio en sito*” (Lévy, 1999). En esta metáfora giratoria el núcleo vinculante traza así las relaciones comunitarias haciendo circular incesantemente afectos, emociones, conocimientos, saberes y prácticas.

La comunogénesis (generación de una comunidad) pasa por la construcción de núcleos vinculantes. El núcleo vinculante es el motor de la comunidad, el componente operatorio que pone en relación a las personas, lo que las lleva a interactuar entre sí e intervenirse recíprocamente. A partir del núcleo se define el cuerpo comunitario, su interioridad (la zona de alteridad próxima), las fronteras y la exterioridad (la zona de alteridad distante). Este núcleo se transforma en permanencia para conservar su eficacia como motor aglutinante de la interactividad y la sociabilidad.

¿Dónde está situado el núcleo vinculante? En la interacción, en las prácticas vinculantes: cada vez que los sujetos interactúan (re)construyen el núcleo vinculante de su comunidad, ya sea personal o impersonal. Es desde este núcleo vinculante de lo común que los sujetos construyen la realidad.

Cuando este núcleo vinculante es más sólido, estable, consistente, con mayor cohesión y permanencia tenemos entonces una comunidad. Cuando este núcleo es más frágil, provisorio, con menor cohesión interna, más circunstancial, más utilitario, tenemos entonces una red. El núcleo vinculante de la comunidad tiene un mayor impacto sobre la subjetividad de los individuos: los atrapa con más fuerza, los construye con más determinación, moldea con mayor eficacia sus identidades. La diferencia entre comunidad y red no es entonces extensiva, sino fundamentalmente intensiva: depende del nivel de cohesión del núcleo vinculante. En las comunidades más estables el núcleo vinculante es el depositario activo de la memoria tradicional e histórica.

Este enfoque presenta a la comunidad como una realidad de alto dinamismo: es una praxis dinámica de puesta en común que -al ir generando sus propios bordes- produce lo instituido en el sentido de un sistema de reglas de vinculación que se mantienen en el tiempo y construyen su clausura y sello propio.

Lo propio de la comunidad está dado por las prácticas de autoorganización colectiva que -en el estar en común de las personas- generan núcleos de vinculación regulada en torno a actividades comunes, la principal de las cuales es convivir en alteridad radical y en modalidad de autoposesión.

Hay que entender las relaciones entre las personas al interior de una comunidad como reglas puestas en práctica y las reglas como prácticas relacionales. Es lo que entendemos por Praxis. No es posible en este enfoque práctico instituyente separar vínculos y productos de esos vínculos. En lo real complejo son caras de una misma moneda. Son solo separables para fines analíticos. Lo común es la práctica colectiva de producir en comunidad (crear, proteger, producir, recuperar, preservar, apropiarse, resistir, transformar) y los productos de esa práctica (reglas, normas, conocimientos, saberes, núcleos vinculantes).

Estas reglas comunitarias están a su vez inscritas en el cuerpo de las personas (habitudes, habitus) y, por tanto, hay que diferenciarlas de las reglas formales, explicitadas en textos, reglamentos, decretos, leyes, etc., propias estas de las matrices institucionales.

Lo común así concebido tiene carácter situacional instituyente, se va reorganizando en proceso, ajustándose al devenir humano en contextos de alta incertidumbre.

La praxis colectiva desde su sostenido y continuo dinamismo genera comunidad, mantiene la comunidad creada y continúa a tener una función instituyente en dicha comunidad, evitando así que esta se anquilose y prefigurando la producción de nuevas reglas de vinculación o transformando de las antiguas. Y por supuesto los agentes de dichas prácticas son las personas. Lo común necesita de ser instituido activamente y en forma continua por la capacidad de puesta en común de las personas (Dardot, 239). En este dinamismo, parafraseando a Zubiri, las comunidades cada vez tienen que hacer cosas distintas (no hacer lo mismo) para seguir siendo las mismas.

1. Tal vez una de las expresiones arquitectónicas más asombrosas de lo común es la aldea de Tulor en San Pedro de Atacama. Esta aldea, de 3000 años de antigüedad, estaba conformada por un entramado de estructuras circulares interconectadas entre sí y que poseían diversos usos y funciones comunitarias según las prácticas cotidianas que se desarrollaban en su interior (cultivo, consumo de alimentos, descanso, sueño, producción de tejidos, esparcimiento, etc). Ver Cárdenas, Ulises (2003) Tulor, Milenaria Aldea Atacameña, Revista Ser Indígena. [↑](#footnote-ref-1)